

Fiscal de \$ 5.00

ESTAMPILLA

Municipal de \$ 1.00

## Municipalidad de Concepción

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## Boleta de permiso para edificar.

Fecha 23 de Setiembre de 1939.-

Vence 23 de Marzo de 1940.- (Si no se diere comienzo a las obras.)

Dación de línea No. 185 .-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° 33, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Julio Gaete., para construir un edificio nuevo destinado a habitación y bodega de 3.20 mts. de altura, de Clase F. Pilares y cañería de edificación, en la calle Aníbal Pinto N° 1650, nas de hormigón armado. Albañilería de ladrillos sin reforzar.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

## ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Julio Gaete., domicilio Maipú N° 763 .-

- » Arquitecto Departamento de Cooperación a la Reconstrucción de la Habitación Popular. domicilio .....
- » matr. No. .....
- » Constructor Ulises Molina. domicilio Las Heras N° 1131 .-
- » matr. No. .....

No. del Rol de avalúo de la propiedad 5368 - 697-0/2Dimensiones del terreno 187.- mts. 2. superficie edificada 55.- mts. 2

## Planos y Documentos Autorizados.

- |   |                    |
|---|--------------------|
| 1.º Plano de situación  | <u>dos copias.</u> |
| 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio  | <u>no hay.-</u>    |
| 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente  | <u>no hay.-</u>    |
| 4.º » de agua potable   | <u>no hay.-</u>    |
| 5.º Planos de planta de los diferentes pisos  | <u>dos copias.</u> |
| 6.º » de fachadas   | <u>dos copias.</u> |
| 7.º Secciones verticales  | <u>dos copias.</u> |
| 8.º Planos de detalles <u>techumbre y cimientos.</u>  | <u>dos copias.</u> |
| 9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica  | <u>no hay.-</u>    |
| 10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente                                       | <u>no hay.-</u>    |
| 11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, <u>dos copias.</u>  |                    |
| 12.º Cálculos de resistencia <u>no hay.-</u>  |                    |
| 13.º Varios el presupuesto asciende a la suma de \$ 19.311.01. <u>Diezinueve mil trescientos once pesos, 01/00.</u> |                    |

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación.,	<u>3847</u>	<u>9.65</u>
id. de inspección edificación.,	<u>id.</u>	<u>30.-</u>
id. de libreta de control.,	<u>id.</u>	<u>10.-</u>
Por confección de plano Dep. de Coop. H. Popular.		<u>50.0</u>

Boletín N° 3871 Setiembre 27 .-

Setiembre 25 .-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° 33, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá prosegir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales